RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 021-2014-P-SBCH

Chiclayo, 17 de enero del 2014.

VISTO, el memorando 025-2014-G-SBCH, de fecha 16 de enero del año en curso, expedido por la Gerencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante memorando 025-2014-G-SBCH, de fecha 16 de enero del 2014, expedida por la Gerencia, señala que en sesión de Directorio de fecha 18 de noviembre del 2013, se acordó el incremento de la mensualidad por enseñanza en la Institución Educativa "Vicente De La Vega", de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, de la suma de setenta nuevos soles (s/.70.00) a noventa nuevos soles (s/.90.00), debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la nueva mensualidad por enseñanza en la Institución Educativa Vicente de La Vega, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.
Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
FEDATARIO

Chiclayo, para el año 2014, de NOVENTA NUEVOS SOLES (s/. 90.00), y la matrícula por la suma de cincuenta nuevos soles (s/.50.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes, para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
FEDATARIO
20/01/14